UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 007 -2022-UNSCH-AU

Ayacucho, 22 SEP. 2022

VISTOS:

El expediente administrativo sobre reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU;

Que, en sesión de fecha 20 de setiembre de 2022, la Asamblea Universitaria ha designado la Comisión Técnica para la evaluación de los órganos de las Facultades en el proyecto de reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 20 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Técnica para la evaluación de los órganos de las Facultades en el proyecto de reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI (Presidente)
- Dr. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES
- Mtro. EDWARD LEÓN PALACIOS
- Dr. PAVEL ANTONIO ALARCÓN VILA
- Est. JAANNETH OLARTE CUARESMA
- Est. ROYER YONATHAN PERALES RIVAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 007 -2022-UNSCH-AU

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión Técnica deberá cumplir sus funciones con sujeción a la normatividad vigente. La instalación estará a cargo del presidente de la Comisión Técnica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Archivo

YWVJ/gods